



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE**
(Gran Canaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en concordancia con el 111 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, me complace comunicarles que el próximo **sábado 13 de junio de 2015, a las 11 de la mañana** y sin necesidad de previa convocatoria, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento la **SESION CONSTITUTIVA** de la nueva Corporación.

A tal efecto, se recuerda a los Señores Concejales Electos que, con carácter previo a la celebración de la sesión, deberán proceder a la entrega de las credenciales respectivas ante esta Secretaría General. Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, le notifico la obligación en la que está incurso como Concejales Electos, de formular antes de la toma de posesión, la declaración de causas de posible incompatibilidad y de actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, para su inscripción en sendos Registros de Intereses.

Por último, les comunico que con carácter previo a la celebración de la sesión constitutiva, estarán a su disposición en esta Secretaría General, los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación así como la documentación relativa al Inventario Municipal de Bienes, tal y como exige el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ciudad de Telde, a 10 de junio de 2015

El Secretario General,

Fdo.- Ángel Sutil Nesta

